



**DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ,**

**CERTIFICO:**

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el 25 de Noviembre de 2015.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

*En Regumiel de la Sierra, a 25 de Noviembre de 2015.*

**VºBº  
EL ALCALDE,**

**Fdo. José Luis Vázquez González.**



**EL SECRETARIO,**



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ  
GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup>. ISABEL ANDRÉS GARCÍA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES DE LA TORRE  
ORODEA  
D. PAULINO ALONSO ABAD  
D. JUAN MIGUEL SOTILLOS DE  
PEDRO

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN  
CAMARERO

BORRADOR de la Sesión  
Extraordinaria, celebrada el día 25 de  
Noviembre de 2015.

En el Municipio de Regumiel de  
la Sierra, a 25 de Noviembre de 2015  
siendo la hora de las 08,50 h., previa  
convocatoria al efecto, se constituyó el  
Ayuntamiento Pleno en el Salón de  
Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ  
LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ con la  
concurrencia de los señores Concejales  
asistentes anotados al margen y con la  
asistencia de mí el Secretario-Interventor.

Los Srs. Concejales no presentes,  
excusan su asistencia por motivos  
laborales y personales.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los números 1 a 7 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las 09,30 horas extendiendo el presente borrador que en señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.





## **ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

### ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

#### **1º.- FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y una vez cumplidas las formalidades legales establecidas se procede a sortear sobre la base de la lista del censo que obra en estas dependencias el Presidente y dos vocales titulares junto con sus correspondientes suplentes, quedando de la siguiente manera:

#### **TITULARES.**

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. María Mercedes Castrillo Medina.  
PRIMER VOCAL: D. Marco Domingo Fernández.  
SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. María Pilar Peirotén Marijuan.

#### **SUPLENTES.**

PRESIDENTE: D. Mario Navas López.  
PRESIDENTE: D. Félix Molinero Abad.  
PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. Maria Jovana Hernández González.  
PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. María Cruz de Pedro Pablo.  
SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. María del Carmen Pascual Peirotén.  
SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. Casilda Alonso Sanz.





**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA ESPAÑA”, SEPARATA Nº 2, INCLUIDA CON EL Nº 292/0 EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

El Sr. Alcalde, informa que por Construcciones Lázaro Conde, S.L., adjudicatario de la ejecución de la obra de “Rehabilitación de la Plaza España”, Separata nº 2, se presenta Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud firmada por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, el Ingeniero Civil, D. Francisco Rejas Llorente, solicitando se apruebe el mismo

Previa deliberación, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el de Plan de Seguridad y Salud de la ejecución de la obra “Rehabilitación de la Plaza España”, Separata nº 2 en Regumiel de la Sierra, presentado por el adjudicatario, Construcciones Lázaro Conde, S.L. y, aprobado por el Director de Seguridad y Salud, el Civil, D. Francisco Rejas Llorente.

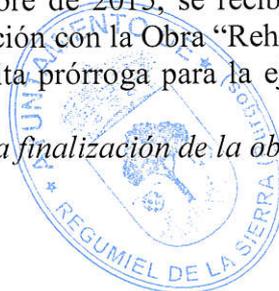
**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo, al adjudicatario y al Director de Seguridad y Salud de esta obra.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA ESPAÑA”, SEPARATA Nº 2, INCLUIDA CON EL Nº 292/0 EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, Y FACTURA DE LA MISMA.**

**Visto**, que con fecha 5 de Noviembre de 2015, se recibe escrito por parte de Construcciones Lázaro Conde, S.L., en relación con la Obra “Rehabilitación de la Plaza España” Separata nº 2, por la que se solicita prórroga para la ejecución de la misma: “...atendiendo a las siguientes causas:

- 1- *Ejecución de nuevas partidas para la finalización de la obra.*





- 2- *Fabricación exclusiva para la obra del pavimento tipo Vulcano al no haber en fábrica almacenada estando disponible en este mes de Noviembre.*
- 3- *Cambio de la distribución general de la disposición de la Plaza el día de ayer. ... ”.*

**Considerando**, que según el contrato administrativo de fecha 28 de Septiembre de 2015 firmado entre el Ayuntamiento y el adjudicatario de la obra, en su Cláusula Tercera se recoge un plazo de ejecución de un mes desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, y en cualquier caso antes del 6 de Noviembre de 2015.

**Considerando**, que se cumple con lo dispuesto en el artículo 202 del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos.

**Considerando** que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se ha ampliado el plazo de justificación de la precitada línea de ayudas hasta e 30 de Junio de 2016.

**Visto**, que se ha cumplido el trámite del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contratos.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO**.- Conceder a Construcciones Lázaro Conde, S.L. la prórroga de un mes para que proceda a la finalización de la Obra Rehabilitación de la Plaza España” Separata nº 2, pasando a ser la fecha de finalización de las mismas el 6 de Diciembre de 2015.

**SEGUNDO**.- Dar traslado de la presente resolución tanto al interesado como a la Dirección de Obra.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA ESPAÑA”, SEPARATA Nº 2, INCLUIDA CON EL Nº 292/0 EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Por el Sr. Alcalde se informa que no nos ha llegado ni la certificación técnica ni la factura del contratista, por lo que el asunto se deja sobre la mesa para una próxima sesión plenaria.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN DE AGUA”, 2ª FASE EN REGUMIEL DE LA SIERRA, INCLUIDA CON EL Nº 229/1 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 2015 Y EN EL EXPEDIENTE CIAG2015/062 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

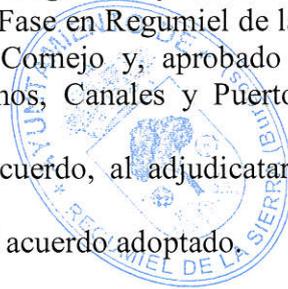
El Sr. Alcalde, informa que por D. Miguel Bonilla Cornejo, adjudicatario de la ejecución de la obra de “Sustitución Conducción de Agua”, 2ª Fase en Regumiel de la Sierra, se presenta Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud firmada por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Manuel Martínez Barrio, solicitando se apruebe el mismo

Previa deliberación, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el de Plan de Seguridad y Salud de la ejecución de la obra “Sustitución Conducción de Agua”, 2ª Fase en Regumiel de la Sierra, presentado por el adjudicatario, D. Miguel Bonilla Cornejo y, aprobado por el Director de Seguridad y Salud, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Manuel Martínez Barrio.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo, al adjudicatario y al Director de Seguridad y Salud de esta obra.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN DE AGUA”, 2ª FASE EN REGUMIEL DE LA SIERRA, INCLUIDA CON EL Nº 229/1 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 2015 Y EN EL EXPEDIENTE CIAG2015/062 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y FACTURA DE LA MISMA.**

Vista la Certificación 1ª, correspondiente a la obra de “Sustitución Conducción de Agua en Regumiel de la Sierra”, 2ª Fase, llevada a cabo en esta localidad, expedida por el Ingeniero Director de la misma D. José Manuel Martínez Barrio, de fecha 17 de Noviembre de 2015, por importe de **VEINTICINCO MIL Euros, (25.000,00 €)**, ejecutada por el contratista Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo, de Molinos de Duero, y teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo con arreglo a la contratación y Proyecto Técnico, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

Así mismo se da cuenta de la factura nº 119/2015, 17 de Noviembre de 2015, correspondiente a la Certificación 1ª de la Obra mencionada anteriormente, presentada por el contratista Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo, con N.I.F. 72.881.948-P, que ha realizado las obras; y teniendo en cuenta que las mismas se han ejecutado de conformidad con el proyecto técnico, contratación del mismo, y Dirección de Obra, por importe de **VEINTICINCO MIL Euros, (25.000,00 €)**, incluido el I.V.A., la Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

Por el Sr. Secretario se hace constar que en virtud del contrato administrativo firmado con fecha 2 de Octubre de 2015, según la Cláusula Tercera el plazo máximo de finalización de la obra en cualquier caso era el 15 de Noviembre de 2015.





**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN DE AGUA”, 2ª FASE EN REGUMIEL DE LA SIERRA, INCLUIDA CON EL Nº 229/1 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 2015 Y EN EL EXPEDIENTE CIAG2015/062 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y FACTURA DE LA MISMA.**

Vista la Certificación 2ª, correspondiente a la obra de “Sustitución Conducción de Agua en Regumiel de la Sierra”, 2ª Fase, llevada a cabo en esta localidad, expedida por el Ingeniero Director de la misma D. José Manuel Martínez Barrio, de fecha 17 de Noviembre de 2015, por importe de **VEINTICINCO MIL Euros, (25.000,00 €)**, ejecutada por el contratista Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo, de Molinos de Duero, y teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo con arreglo a la contratación y Proyecto Técnico, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

Así mismo se da cuenta de la factura nº 120/2015, 18 de Noviembre de 2015, correspondiente a la Certificación 1ª de la Obra mencionada anteriormente, presentada por el contratista Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo, con N.I.F. 72.881.948-P, que ha realizado las obras; y teniendo en cuenta que las mismas se han ejecutado de conformidad con el proyecto técnico, contratación del mismo, y Dirección de Obra, por importe de **VEINTICINCO MIL Euros, (25.000,00 €)**, incluido el I.V.A., la Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

Por el Sr. Secretario se hace constar que en virtud del contrato administrativo firmado con fecha 2 de Octubre de 2015, según la Cláusula Tercera el plazo máximo de finalización de la obra en cualquier caso era el 15 de Noviembre de 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 09,30 horas, de lo que como Secretario doy fe.

*En Regumiel de la Sierra, a 25 de Noviembre de 2015.*

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,